Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
e-mail: secretarianaranjal@gmail.com
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

"Gente que Trabaja"

RESOLUCIÓN Nº 167/15 I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA UOC Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/15 PARA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES A LA "ESTACIÓN DE SERVICIO ÑANEMBA`E S.R.L".----------

Naranjal, 11 de Mayo de 2.015.-

VISTO: El Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Naranjal, y,

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

QUE, la ley Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones con arreglo a los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones.----------

QUE, se ha recepcionado una oferta, la "**Estación de Servicios Ñanemba´e S.R.L"** siendo la oferta más conveniente y se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.---------

QUE, verificados el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a la "**Estación de Servicios Ñanemba´e S.R.L"** del llamado por Concurso de Ofertas Nº 01/15 para **Provisión de Combustibles y Lubricantes.**

Que la ley 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones en los llamados, por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
R E S U E L V E

Art. 1º **APROBAR** el informe de la UOC respecto de los procedimientos realizados en el llamado por **Concurso de Ofertas Nº 01/15,** para **Provisión de Combustibles y Lubricantes S.R.L,** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 2º **ADJUDICAR,** a la "**Estación de Servicios Ñanemba´e S.R.L"** con Ruc: 80028137-3, bajo absoluta responsabilidad de la Intendencia para la **Provisión de Combustibles y Lubricantes, Lote 1** por un Monto Mínimo de Gs. 297.000.000, (Doscientos noventa y siete millones de guaraníes), y el monto Máximo de Gs. 475.500.000, (Cuatrocientos setenta y cinco millones quinientos mil guaraníes), **Lote 2** por un Monto Mínimo de Gs. 3.000.000, (Tres millones de guaraníes), y el monto Máximo de Gs. 4.500.000, (Cuatro millones quinientos mil guaraníes), conforme Acta de apertura por concurso de oferta, Evaluación y análisis de la oferta y Dictamen de recomendación elevado por la UOC, por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 3º **COMUNICAR;** a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

LIC. GLADYS MARIZA VELÁZQUEZ
Secretaria General

LIC. CESAR AUGUSTO PADOIN
Intendente Municipal